

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9708 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Concurso ordinario 1066/2015, por auto de fecha 04/02/2016, se ha declarado en concurso voluntario, a la entidad EMBALAJES VICARTON, S.L., con n.º de identificación B-85744936, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Móstoles (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, y en el Registro Público concursal.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal D. Marcos Álvarez García, con domicilio en la C/ Monte Esquinza, n.º 30, bajo izquierda, CP 28010 de Madrid, Teléfono: 91 675 47 17 y Fax: 901 706 862, o comunicarse por correo electrónico a la siguiente dirección: concursal.marcos@univeraudit.es.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160010467-1